



Diez maravedis.

SELLO QVARTO, DIEZ
MARAVEDIS. AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y TRES.

Cuid Merzido, Aprestacion el dicho rñor Conde de la Reyna le hezibio Aprestacion
mienta, el qual el dicho Conde de la Reyna le hezibio Aprestacion
Como debe, y es obligado, y en virtud de lo qual le entregó una carta
Juratoria, y se sentó en el punto que le toca. Y para la dize de que
sea para noticia el Pavoro de este Ayuntamiento, no poder venir a
ora lo demas. Decretos a Aprestacion su oficio mande el rñor
Conde de la Reyna le haga comparecer para ello a la dize de que
Como qual sea el caso de este Ayuntamiento, y lo firmaron como a la dize de que

[Handwritten signatures]
D. M... Antonio de...
Alvarez...

Juan de los Cobos
Guardiolas Eugortegui
Diego Thomas pasquancher

Aprestacion de los dichos rñores
D. Ant. y D. Juan Antonio
Thomas de Villar

Ante mi
Juan de los Cobos de Villar
En la dize de que
En villa en este dia
de los dichos rñores
de Villar y D. Juan Antonio Thomas de Villar y Aprestacion de los
de los dichos rñores y el dicho Conde de la Reyna le hezibio Aprestacion
Por lo dize de que anteriormente y para que en Manos de los
de los dichos rñores segun se lea el dicho rñor de Villar
de los dichos rñores segun se lea el dicho rñor de Villar

[Handwritten signatures]
D. M... Antonio de...
Thomas de Villar

